



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Medidas Cautelares Anticipadas N° 2019-00191-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la POLICÍA NACIONAL frente al requerimiento proferido en su momento, tocante a la aprehensión ordenada en el marco del actual asunto, respecto del vehículo aquí comprometido.

De otro lado, se **dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un nuevo soporte** ante la nombrada Autoridad, por medio de la dirección electrónica reportada para el efecto, cumpliendo con los requisitos relacionados en el aludido comunicado, en aras de que se despliegue la inmovilización y entrega del rodante que nos convoca. Ello, **advirtiéndose que han de acatarse las directrices establecidas en el auto proferido el día 4 de abril de 2019**, especialmente en lo atinente a que en la diligencia encomendada no se admitirán oposiciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de abril de 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24116d9023f2b9a1ef0f33b8b1c3614d8ab0470624cbef53b9f55df38c46389

6

Documento generado en 06/04/2021 02:41:02 PM

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**